

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO ARMENIA

63001-2331-000-2007-00038-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA.

MAGISTRADO:

DR. HERNEY DE JESÚS ORTIZ MONCADA

ACCION:

NULIDAD Y

RESTABLECIMIENTO

EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE:

MARÍA MARINA MARÍN DE ACOSTA

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE ARMENIA

Traslado a la parte demandada el memorial (visible a folio 150 a 157 del cuaderno No. 3) presentado por la apoderada de la parte actora por medio del cual OBJETA POR ERROR GRAVE el dictamen pericial allegado al expediente por el Dr. EDISON VILLAMIL el día 31 de octubre de 2014 visible a folio 130 a folio 142 del cuaderno No. 3.

Término de traslado: tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 108 del C.P.C., Se fija la presente lista hoy cuatro (4) de diciembre del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.)

El traslado se surtirá los días 5, 9 y 10 de diciembre de 2014.

Armenia Quindío, cuatro (4) de diciembre de 2014

ANGELA Ma. CYTUENTES RENGIFO

Secretaria